

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1083
 DE PRIMAVERA, 05/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA Rut 008098618-1
 La Cantidad de \$ 800,000 OCHOCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE 200 PASAJES TERRESTRES PARA ALUMNOS QUE ESTUDIAN EN LA
 CIUDAD DE PUNTA ARENAS, POR EJECUCION PROYECTO DENOMINADO APOYO AL
 SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DE LA COMUNA DE PRIMAVERA - CHILE
 COMPRA N° 3866-124-SE09 - DECRETO N° 510
 Fecha de Pago 05/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1142	05/10/2009	800,000

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	800,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		800,000
Totales		800,000	800,000



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero